



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 290 -2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Mayo del 2019

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Informe N°024-2019-META N°4/MDPN de fecha 29 de Abril de 2019.
- ii) El Informe N°007-2019-MDPN/COORD/PIM/NELA de fecha 02 de Mayo de 2019
- iii) El Informe N° 0570-2019-OPP/MDPN, de fecha 06 de Mayo de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°024-2019-META N°4/MDPN de fecha 29 de Abril de 2019, la Responsable de la Meta 04 "Acciones de Municipalidades para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y Educación de Anemia", manifiesta sobre la reunión del IAL (Instancia de Articulación Local) programado para el día 07 de Mayo de 2019.

Que, mediante Requerimiento N°007-2019-MDPN/COORD/PIM/NELA de fecha 02.05.2019 la Coordinadora del Programa de Incentivo Municipal-PIM, solicita almuerzos para la reunión de trabajo en coordinación con el centro de salud y los agentes comunitarios a desarrollarse el día 07 de mayo de 2019.

Que, mediante el Informe N° 0570-2019-OPP/MDPN, de fecha 06 de Mayo del 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/.123.00 (Ciento veintitrés con 00/100 soles), para atención de 25 almuerzos para reunión de trabajo en coordinación con el centro de salud y los agentes comunitario, según actividades de la Meta 4.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** APROBAR, el Requerimiento N°007-2019-MDPN/COORD/PIM/NELA, solicitado por la Coordinadora del Programa de Incentivo Municipal-PIM.

**Artículo Segundo:** ESTABLECER, la suma económica de S/.123.00 (Doscientos treinta y cuatro con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a **SANDY PAMELA CASTILLO MORENO**, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 10 de Mayo del 2019, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Tercero:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

Martin J. Anibal Luyo Del Risco  
GERENTE MUNICIPAL

Av. Oscar R. Benavides N° 699 – Pueblo Nuevo

Telefono: 056 – 580550

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)